





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

El Comité de Selección acuerda solicitar la subsanación a la empresa COTENER S.A.C. otorgándole un (01) día hábil; también acuerda postergar el otorgamiento de la buena pro para el día 10 de octubre de 2023.

Siendo las 16:10 horas se da por finalizada la reunión y firman la presente acta en señal de conformidad, los siguientes miembros del Comité de Selección.



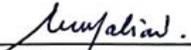
---

Ing. Hugo Eliseo Silva Galarza  
Presidente Titular



---

Ing. Aurelio Noé Bazán Sánchez  
Miembro Titular



---

Ing. Elba Mercedes La Rosa Fabián  
Miembro Titular





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El Comité de Selección, de conformidad con los numerales 75.1 y 75.2 del Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación del postor que ocupó el primer lugar en el orden de prelación, teniendo como resultado el siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	COTENER S.A.C.
<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/106,061.00 (Ciento seis mil sesenta y uno con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/26,515.25 (Veintiséis mil quinientos quince con 25/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de equipos de medición para redes de acceso y/o redes de transporte, y/o equipos de medidores de potencia y/o equipos de fuente de luz.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	CALIFICA

El postor COTENER S.A.C. cumple con los requisitos de calificación, se califica la oferta.

Siendo las 11:20 horas del mismo día, y no habiendo otro asunto por tratar, se dio por terminada la sesión firmando la presente acta en señal de aceptación y conformidad.

  
Ing. Hugo Eliseo Silva Galarza  
Presidente Titular

  
Ing. Aurelio Noé Bazán Sánchez  
Miembro Titular

  
Ing. Elba Mercedes La Rosa Fabián  
Miembro Titular